Municipio de Valle del Guamuez. 18 de diciembre de 2025

Señores:
ALAN ACHICANOY JUAGIBIOY
Apoyo a la Supervisión Contrato No. SPOPM-PS-IMC-659-2025
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Municipio Valle del Guamuez
Supervisor

Referencia: Contrato de obra No. **SPOPM-CO-SA-MC-504 de 2025**

Objeto: AMPLIACIÓN DE REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CANCHAS DE LAS VEREDAS VILLADUARTE Y PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ.

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato de obra No. **SPOPM-CO-SA-MC-504 de 2025**.

Cordial saludo.

Mediante el presente, como contratista de obra DC PROJECT S.A.S. con Nit: 901.410.401-8, representada legalmente por **CARLOS GERMÁN PAZMIÑO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.171 de Mocoa, Putumayo, Se permite solicitar respetuosamente a los Supervisores del proyecto la necesidad de realizar la suspensión temporal No. 01 al Contrato de Obra No. **SPOPM-CO-SA-MC-504 de 2025** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- CERTIFICACIÓN RETIE, La obra se encuentra con un porcentaje de ejecución avanzado, lista para la inspección RETIE con el organismo certificador CSC CERTIFICACIONES SURCOLOMBIANA, Sin embargo, a la fecha no se ha realizado la visita en campo a la obra, por fechas de festividades de fin de año el organismo certificador refiere que la visita queda agendada para la fecha después del 13 de enero de 2026

- CERTIFICACIÓN RETILAP, El proyecto también requiere que la obra se certifique bajo cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, con el organismo CSC CERTIFICACIONES SURCOLOMBIA y la cual, a la fecha tampoco se ha realizado la visita en campo, quedando igualmente programada para después del 19 de enero del 2026.

- Finalmente, una vez se emitan los respectivos certificados RETIE y RETILAP, se requiere iniciar el proceso de entrega de documentación del proyecto, programación de visitas técnicas con el Operador de Red **Empresa de Energía del Bajo Putumayo EEBP S.A. E.S.P**, para iniciar con el proceso de legalización y energización de la obra.

Por consiguiente y de acuerdo a las consideraciones expuestas, se solicita muy respetuosamente la suspensión temporal No.01 del contrato en referencia por un tiempo de tres (03) meses, tiempo en el cual se espera recibir los dictámenes de cumplimiento de las inspecciones RETIE y RETILAP; y se organicen todos los trámites pertinentes de legalización y energización del proyecto ante el operador de red EEBP S.A. E.S.P para posteriormente entrar en la etapa de recibo final y liquidación del Contrato de Obra No. **SPOPM-CO-SA-MC-504 de 2025.**

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a disposición para cualquier comité o diligencia que se considere necesaria para exponer el asunto en detalle. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

ANEXO: Comunicado emitido por el ente certificador CSC CERTIFICACIONES SURCOLOMBIANA.

Atentamente,

CARLOS GERMAN PAZMIÑO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DC PROJECT S.A.S
NIT 901410401

CSC
CERTIFICACIONES SURCOLOMBIA
NIT. 901.130.657-4

Fecha: 15 de diciembre de 2025

CS-195-25

Dirigido a:
Señores
DC PROJECT S.A.S
NIT 901410401-8

Asunto: **Reprogramación de actividades de certificación RETIE y RETILAP**

Cordial saludo,

Por medio del presente, CSC CERTIFICACIONES SURCOLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 901.130.657 y acreditada por el organismo nacional de Colombia – ONAC con el certificado de Acreditación vigente No. 18- OIN-074 del 15 de julio de 2019 como Organismo de Inspección de RETIE Y RETILAP, se permite informar que, debido a la temporada de fin de año y a las festividades propias de esta época, las actividades operativas y visitas de inspección RETIE Y RETILAP quedarán temporalmente suspendidas.

En consecuencia, las visitas pendientes y/o programadas relacionadas con los procesos de certificación RETIE serán reprogramadas a partir del día 13 de enero de 2026, fecha en la cual se retomarán de manera normal las actividades de inspección.

Adicionalmente, se informa que el proceso de certificación RETILAP, se reprogramará para después del 19 de enero de 2025, de acuerdo con la disponibilidad operativa y el avance de los proyectos.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación y reiteramos nuestro compromiso de continuar brindando el acompañamiento técnico necesario para el cumplimiento de la normativa vigente.

Para cualquier información adicional o coordinación de fechas, quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente;

ANDRÉS FELIPE CASTAÑO REYES
C.C 1.104.694.929
REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICACIONES SURCOLOMBIA S.A.S